



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. 4713

EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS ENC.

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.794 de 20 de febrero de 2009, se declaró la inactividad a varias compañías, entre ellas SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil el 27 de abril de 2009;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 12 de noviembre de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-159 de 12 de noviembre de 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.794 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de SEGURIDAD PRIVADA ACTIVE SECURITY COMPANY A.S.C. S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 NOV. 2009

  
EDUARDO XAVIER MONTERO PROAÑO

VG  
Exp. 92013  
Trámite.38662-0



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. **4764**

MARCELO ICAZA PONCE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de PROMANAGEMENT CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora del Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.DRS.Q.09.997 de 22 de octubre de 2009, informa que la compañía PROMANAGEMENT CIA. LTDA., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 23 de mayo de 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo No. 3392, Tomo 140, el 16 de octubre de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. SC-IAF-DRH-G-09-0468 de 9 de noviembre de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 07.Q.IJ.5265 de 28 de diciembre de 2007, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, lo que corresponde a PROMANAGEMENT CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó su disolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía PROMANAGEMENT CIA. LTDA.; y, remitir copia de la misma, a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 NOV. 2009

MARCELO ICAZA PONCE

RMCC/  
Exp. 53075